

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 1/2006

Santiago, 20 de marzo de 2006.-

SEÑOR GERENTE:

Incorpora archivo D41 "Créditos adquiridos de la ANAP".

Con el fin de satisfacer necesidades de información acerca de los créditos adquiridos por los bancos a la ex ANAP, se incorpora el archivo D41 al Manual del Sistema de Información.

Ese nuevo archivo tendrá una periodicidad semestral y será enviado sólo por aquellos bancos que aún mantengan créditos provenientes de la ex ANAP o que se concedieron con el único objeto de extinguir total o parcialmente esas deudas.

De acuerdo con las instrucciones que se acompañan, el archivo deberá enviarse por primera vez dentro de los primeros quince días hábiles bancarios del mes de julio próximo, con la información correspondiente al primer semestre del año en curso.

En consecuencia, se agregan al Manual del Sistema de Información las hojas correspondientes a las instrucciones del nuevo archivo D41, a la vez que se reemplaza la hoja 2 del catálogo de archivos.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras